



SS.- 993.
Ref. 343.

147448

MEMORIA DESCRIPTIVA
para solicitar
P A T E N T E D E I N V E N C I O N
e n
E S P A Ñ A
por VEINTE años
a nombre del Sr. BRUNO SANNINO, ciudadano italiano, re-
sidente en Viale Cirene 5, Milán, Italia, por:
"UN PROCEDIMIENTO PARA LEVANTAR
Y RIZAR EL PELO DE LOS TEJIDOS CARDADOS Y CON PELO,
EN GENERAL".

====

Es sabido que los tejidos cardados y con pelo, presentan sobre su superficie trabajada, una capa de pelo la cual se forma con el objeto de volver blando el tejido y de favorecer la conservación del calor.



5

10

15

20

25

30

El objeto del presente invento es un procedimiento para levantar y rizar el pelo de los tejidos cardados y con pelo, en general, formando con ésto un espesor muy alto de pelo (aproximadamente dos o mas veces mayor que el normal) y como consecuencia, un cojín de aire, presentándose el tejido blando en extremo y por consiguiente tiene la propiedad de aumentar la represión del tejido mismo y de conferir a éste una gran morbidez, y favorecido por el cojín de aire, se determina un mayor poder térmico.

Dicho procedimiento consiste esencialmente en someter el pelo del tejido a tratar, a un fuerte chorro o chorros de aire, sea puro, sea mezclado con un líquido o acondicionado de cualquier modo que sea, dirigidos perpendicular u oblicuamente.

El dibujo anexo muestra esquemáticamente, a título de ejemplo, uno de los modos mas elementales de la realización del invento.

En el mismo:

La figura 1 representa un trozo del tejido sometido al chorro fluído, en vista lateral;

La figura 2 muestra el mismo, visto por la parte de arriba;

la figura 3, muestra un soplador de mas boquillas;

La figura 4 muestra un sistema de tratamiento doble del tejido;

Con referencia al dibujo anexo: Con 1 se indica un plano de apoyo del tejido constituido por una



35

red metálica ligera y tupida, extendida sobre un telar fijo; con 2 está indicado el tejido a tratar; con 3 está indicada una boquilla que comunica con dos conductos flexibles o fijos 4 y 5, uno para el líquido y el otro para el aire bajo presión, procedente de un compresor.

40

Esta boquilla está montada sobre un carro o bien sobre un transportador cualquiera, no representado en el dibujo, al cual, mediante un motor y los oportunos acoplamientos cinemáticos, se le imprime un movimiento alternativo transversal al tejido, y en combinación con un movimiento a resorte, de avance del carro, al final de cada carrera. Con ésto se logra el objeto de hacer pasar el chorro de fluido gradualmente sobre todo el pelo de una cara del tejido. Puede seguirse un procedimiento análogo con la otra cara, dando vuelta al tejido, con la superficie de tratamiento vuelta hacia arriba.

45

50

Se puede obtener el mismo resultado, haciendo correr el tejido por debajo del chorro sólomente al cual, se ha comunicado el movimiento alternativo.

55

El mismo resultado se puede lograr haciendo correr al tejido por debajo del surtidor fijo, con un movimiento alternativo en el sentido transversal, y para el avance, en el sentido longitudinal.

60

Para obtener un tratamiento mas rápido se puede (por ejemplo) disponer en alineación una serie de surtidores 6 sobre un travesaño, montado sobre un soporte fijo por encima del tejido, por debajo de los cuales surtidores se hace correr al tejido lentamente. O bien,



se mantiene fijo el tejido y se hace correr al travesañ
ño portador de las boquillas, en el sentido de la direc-
65 ción del pelo, o viceversa. Este travesañ puede tam-
bién ser animado con un movimiento vibratorio longitudi-
nal.

En todos los casos arriba descritos, el cho-
rro o chorros de aire, acondicionados o no, lanzados con-
70 tra el pelo 2' del tejido (tendido en un sentido) levanta-
tan dicho pelo por medio de un torbellino de aire, lo riza-
zan y lo dejan levantado o rizado y trenzado, de modo de
formar una cama con un cojín de aire blando en extremo
2'' (figuras 1 y 2).

Aunque se haya efectuado la operación primero
75 sobre una cara del tejido y después sobre la otra, po-
dría también llevarse a cabo sobre las dos caras, tratán-
dolas al mismo tiempo por debajo y por encima.

En vez de aire, se puede hacer uso del vapor,
80 mezclado o no con otros fluídos agregados, o con gas de
cualquier género, mezclado o no con otros fluidos agre-
gados.

La red metálica puede ser substituida por un
tejido de cualquier clase, tirante, o bien por unos pla-
85 nos lisos como madera, hierro o similares.

=====
===== N O T A =====
=====

Los puntos de invención propia y nueva que se
presentan para que sean objeto de esta Patente de Inven-
ción en España, son los siguientes:



90 1º. Un procedimiento para levantar el pelo
de los tejidos cardados y de pelo en general, caracteri-
zado por que la superficie del tejido que se ha de tra-
tar, esta'sometida a la acción de un fuerte chorro (o
chorros) de aire, acondicionado o no, dirigidos en el
95 sentido normal o inclinados con respecto al plano del
tejido, con el fin de producir un torbellino de aire en-
tre el pelo, que de este modo es levantado y rizado, au-
mentando con ésto el espesor de la cama del tejido.

100 2º. Un procedimiento para levantar el pelo
de los tejidos cardados, según lo reivindicado en el
punto 1º., en el cual el chorro de aire es substituido
por un chorro de vapor, con o sin mezcla de otros fluí-
dos o pór gas comprimido, con o sin fluídos agregados.

105 3º. Un procedimiento para levantar el pelo
de los tejidos cardados según lo reivindicado en el pun-
to precedente, en el cual se fija y atiranta el tejido
en un plano constituido por una red metálica u otro ma-
terial cualquiera y se hace pasar gradualmente al chorro
o chorros, con un movimiento alternativo combinado con
110 un movimiento de traslación intermitente, sobre toda la
superficie del tejido en tratamiento.

115 4º. Un procedimiento para levantar el pelo
de los tejidos cardados, según lo reivindicado en los
puntos 1º. o 2º., en el cual el chorro o chorros, sólo
tienen un movimiento alternativo en el sentido transver-
sal al tejido y se hace correr a éste, en el sentido lon-
gitudinal.

5º. Un procedimiento para levantar el pelo



120 de los tejidos cardados, según lo reivindicado en los puntos 1º. y 2º., en el cual se hace pasar al tejido por los surtidores fijos, con un movimiento alternativo en el sentido transversal y con un movimiento de avance en el sentido longitudinal.

125 6º. Un procedimiento según lo reivindicado en los puntos precedentes, en el cual los surtidores alineados sobre toda la longitud del tejido, se mantienen fijos y se hace correr al tejido en el sentido longitudinal, sea sobre un plano, sea sobre cilindros, tampones giratorios o por medio de una máquina tipo alza-tejidos y similares.

130 7º. Un procedimiento según lo reivindicado en los puntos precedentes, en el cual la operación se efectúa tanto por debajo como por encima del tejido y sobre ambos lados al mismo tiempo.

135 8º. Un procedimiento para levantar y rizar el pelo de los tejidos cardados y con pelo, en general, Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, ilustrado en el dibujo que se acompaña y para los fines que se han especificado.

140 Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Italia el 11 de Septiembre de 1936, bajo el número 344.945, se acoge a los beneficios del artº. 51 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial

145 Esta Memoria consta de seis hojas escritas a máquina por una sola cara.

San Sebastián a 22 de Mayo de 1936 Año de la Victoria.

P. A.

ADJUNTO AL EXPEDIENTE

J. P. Alvarado

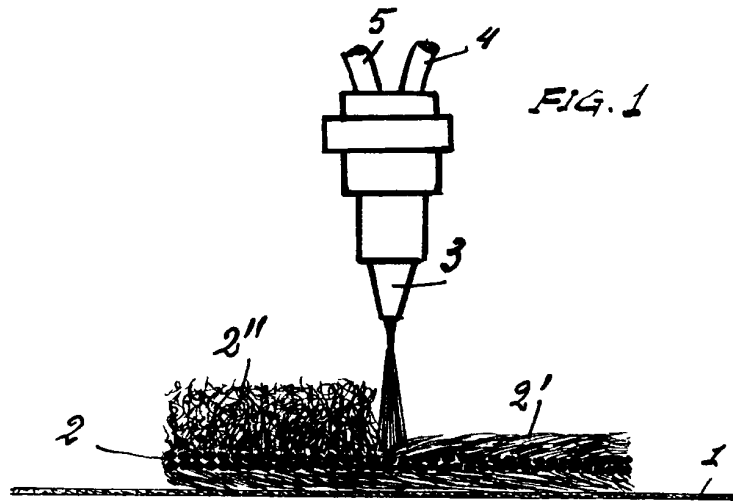


FIG. 1

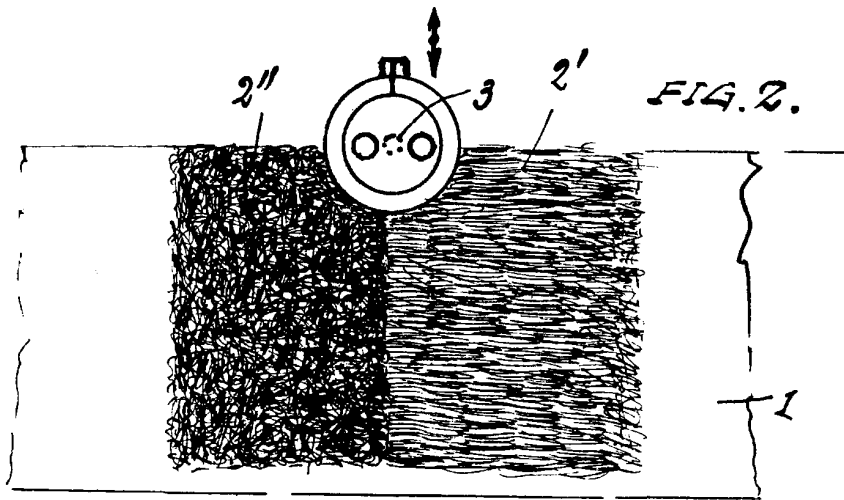


FIG. 2.

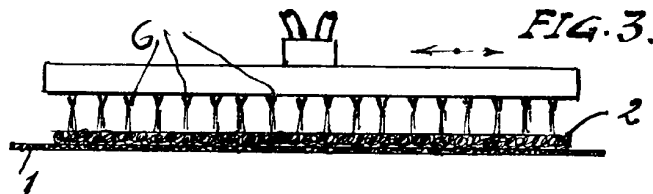


FIG. 3.

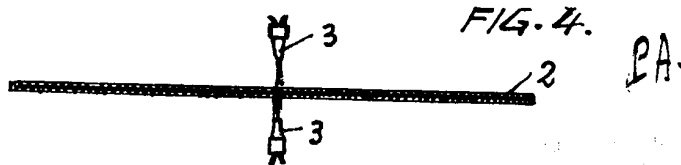


FIG. 4.

P.A.

Attest
J. J. [Signature]